Vol. No. 30
JULIO, 1996
Editada Agosto 97

REVISTA
DEL
INSTITUTO PERUANO
DE
DERECHO TRIBUTARIO

SUMARIO

EDICION INTEGRAMENTE DEDICADA A LAS CUARTAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO TRIBUTARIO
Realizadas el 26 de junio de 1996

TEMAS:

I. LA IMPOSICION A LAS RENTAS DE LAS EMPRESAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION

II. FACULTADES DE LA ADMINISTRACION EN MATERIA DE DETERMINACION DE TRIBUTOS

IPDT

PRESIDENTE HONORARIO FUNDADOR

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS

ASOCIADOS HONORARIOS FUNDADORES

MANUEL BELAUNDE GUINASSI †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
CARLOS LLONTOP AMORÓS
JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO
LUIS CARLOS RODRIGO MAZURÉ
ALFONSO RUBIO ARENA

ASOCIADOS HONORARIOS

GERALDO ATALIBA (BRASIL) †
JUAN CHÁVEZ MOLINA (PERÚ)
JULIO FLÓREZ VELANDIA (COLOMBIA)
JAIME GARCÍA AÑOVEROS (ESPAÑA)
HORACIO GARCÍA BELSUNCE (ARGENTINA)
JOSE LUIS LAMPREAVE PÉREZ (ESPAÑA)
JOSÉ PEDRO MONTERO TRAIBEL (URUGUAY)
ITALO PAOLINELLI MONTI (CHILE)
RAMÓN VALDÉS COSTA (URUGUAY) †
HÉCTOR B. VILLEGAS (ARGENTINA)
ENRIQUE VIDAL HENDERSON (PERÚ) †

COMITE EDITORIAL : ALBERTO ARAOZ VILLENA
: FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO
: VERONICA CHANG MILLA
: MARIA JULIA SAENZ RABANAL

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

EDITADA POR EL INSTITUTO

Dirección: Andrés Reyes 165 - Of. F - San Isidro - Telf. 422-9965
Ventas: Las Orquídeas 435, San Isidro - Telf. 442-6973

Julio, 1996 **N° 30**

CONTENIDO

Presentación 5

CUARTAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO TRIBUTARIO

TEMA I

Ponencia General
La imposición a las rentas de las empresas en los procesos de integración
– GUILLERMO RUIZ SECADA 9

Ponencia Individual
El establecimiento permanente como posible instrumento de integración en América Latina
– ALFREDO GILDEMEISTER RUIZ-HUIDOBRO 25

TEMA II

Ponencia General
Facultades de la Administración en materia de determinación de tributos
– GUILLERMO GRELLAUD GUZMÁN 71

Ponencia Individual
Facultades de la Administración en materia de determinación de tributos
– MARIA JULIA SÁENZ RABANAL 103

– Decisión del Comité de Resolución I
(Proyecto de Resolución del Tema I) 121

– Proyecto de Resolución del Tema II
(Decisión del Comité de Resolución II) 123

– Resolución del Tema I 125

– Resolución del Tema II 129

– Reglamento de las Cuartas Jornadas Nacionales de Derecho Tributario 133

Ex-Presidentes

ENRIQUE VIDAL CÁRDENAS
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
MANUEL BELAÚNDE GUINASSI †
ALFONSO RUBIO ARENA
JUAN RAMÍREZ VALDEAVELLANO
MANUEL ANTONIO ZÁRATE POLO †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH
HUMBERTO MEDRANO CORNEJO
GUILLERMO GRELLAUD GUZMÁN
CÉSAR TALLEDO MAZÚ
ENRIQUE VIDAL HENDERSON †
LUIS HERNÁNDEZ BERENGUEL
HUMBERTO ALLEMANT SALAZAR
JULIO DE ALMEIDA FAGGRI

CONSEJO DIRECTIVO
DEL
INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO
Período 1997 - 1998

JAVIER LUQUE BUSTAMANTE	*Presidente*
ALBERTO ARAOZ VILLENA	*Vicepresidente*
JORGE MANINI CHUNG	*Secretario*
MIGUEL MUR VALDIVIA	*Tesorero*
ANDRÉS VALLE BILLINGHURST	*Vocal*
ALEX MORRIS GUERINONI	*Vocal*
WALTHER BELAUNDE PLENGE	*Vocal*

COMITE ORGANIZADOR DE LAS JORNADAS

ANDRÉS VALLE BILLINGHURST (Presidente)
MARÍA JULIA SÁENZ RABANAL

MESA DIRECTIVA DE LAS JORNADAS

JULIO DE ALMEIDA FAGGRI	*Presidente de las Jornadas*
LUIS HERNÁNDEZ BERENGUEL	*Presidente del Comité de Resolución I*
GUILLERMO RUIZ SECADA	*Relator General del Tema I*
CÉSAR TALLEDO MAZÚ	*Presidente del Comité de Resolución II*
GUILLERMO GRELLAUD GUZMÁN	*Relator General del Tema II*
ALBERTO ARAOZ VILLENA	*Secretario de las Jornadas*
CECILIA DELGADO RATTO	*Secretaria del Comité de Resolución I*
FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO	*Secretario del Comité de Resolución II*

PRESENTACION

El 26 de junio del año 1996 se realizaron nuestras Cuartas Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, las mismas que trataron dos temas que a su vez fueron los temas principales de las XVIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario ILADT, que se llevaron a cabo del 01 al 06 de diciembre de 1996.

El Tema I de ambas jornadas trató acerca de "**La imposición a las rentas de las empresas en los procesos de integración**". El Tema II trató acerca de "**Facultades de la Administración en materia de determinación de tributos**". En esta revista se reproducen las Ponencias Generales de estos temas preparadas por los doctores Guillermo Ruiz Secada y Guillermo Grellaud Guzmán, respectivamente, así como las ponencias individuales presentadas para los mismos.

Se recogen también los Proyectos de Resolución de los Temas I y II, preparados por los respectivos Comités de Resolución y las Resoluciones aprobadas por cada Tema, luego de ser sometidas a la Sesión Plenaria Final.

El Consejo Directivo agradece la importante participación de los autores de los trabajos presentados, que hicieron posible la realización de estas Jornadas, el trabajo de los integrantes de los Comités de Resolución y la asistencia de los asociados activos del Instituto.

El Consejo Directivo

TEMA I

LA IMPOSICION A LAS RENTAS DE LAS EMPRESAS EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION

TEMA II

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION EN MATERIA DE DETERMINACION DE TRIBUTOS

El Instituto Peruano de Derecho Tributario fue creado en setiembre de 1961 como una asociación privada de carácter científico.

Agrupa a los abogados especializados en Derecho Tributario y persigue el estudio de esa disciplina y el mejoramiento de la legislación tributaria nacional.

Su activa vida institucional se plasma en conversatorios y conferencias realizados periódicamente, en la celebración bianual de Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, y en su participación en acontecimientos internacionales, especialmente en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario que tienen lugar cada dos años.

La Revista del Instituto recoge los trabajos de investigación y crítica de sus miembros, así como de otros profesionales, en asuntos de política fiscal y derecho tributario.

Puede ser miembro todo abogado con versación e interés en el Derecho tributario que sea presentado por dos miembros del Instituto con antigüedad no menor de cinco años y elabore un trabajo científico en materia tributaria. La admisión debe ser aprobada por la Asamblea General, previa recomendación del Consejo Directivo. La solicitud de admisión merecerá un informe del Comité Calificador, con anterioridad a la intervención del Consejo Directivo, proponiendo o no la admisión.